



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000120 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 29 MAY 2015

VISTO:

El Expediente de registro Nº 512-2015/ORH, de fecha 02 de febrero del 2015 e Informe Nº 044-2015/GOB.REG.GGR-ORA-OBSC, de fecha 19 de febrero del 2015; y,

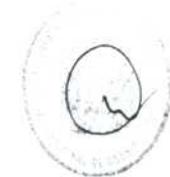
CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente de registro Nº 512-2015/ORH, de fecha 02 de febrero del 2015, **Doña MARITZA CECILIA MONTERO QUEVEDO**, contratada por CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), solicita exoneración para no participar en la ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional los días lunes de cada semana, por encontrarme delicada de salud según diagnóstico : ANEMIA CRONICA – LITIASIS RENAL BILATERAL Y CIATICA, certificado médico Nº 048815, expedido por el médico tratante Dr. CARLOS ROJAS BARDALES, documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante Informe Nº 044-2015/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de fecha 19 de febrero del 2015, la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es pertinente considerar la **EXONERACION de la servidora MARITZA CECILIA MONTERO QUEVEDO**, para participar en las ceremonias protocolares de nuestra institución, toda vez que le asiste el derecho conforme el literal a) del artículo 49º de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que expresa que : El Empleador tiene la obligación de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que





Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE PROCEDIMENTAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000120 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 29 MAY 2015

aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, a Doña MARITZA CECILIA MONTERO QUEVEDO, contratada por CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CAS) de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, de participar de las ceremonias de Izamiento del Pabellón Nacional los días lunes de cada semana, por encontrarse delicada de salud según diagnóstico : ANEMIA CRONICA – LITIASIS RENAL BILATERAL Y CIATICA, certificado médico Nº 048815, expedido por el médico tratante Dr. CARLOS ROJAS BARDALES.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución con conocimiento de la interesada y oficinas competentes del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
GERENTE GENERAL

